

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Consistente en vivienda sita en planta quinta, letra C, del edificio Cartuja, calle Cartuja, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 119,11 metros cuadrados. Consta de salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.326, libro 306, folio 178, finca registral número 24.724. Se valora en 8.930.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—12.704.

LANGREO

Edicto

Doña Covadonga Medina Colunga, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Vicente López García y doña Rosa María Riera Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180346/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Local comercial ubicado en la planta baja o primera de un edificio sito entre las calles Dorado y Secundino, Víctor y Constantino Felgueroso. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 108 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 496 de Langreo, folio 84, finca número 41.418, inscripción tercera. La hipoteca inscrita al tomo 1.455, libro 707, folio 100, finca número 41.418-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Langreo a 24 de febrero de 1999.—La Juez en provisión temporal, Covadonga Medina Colunga.—El Secretario.—12.695.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Popular Español, contra don Antonio Pardo Cuesta y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000017002398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial en planta baja, sito en calle Ángel Escobar, sin número, de La Roda, con vuelta a Hernando de Perona, de 202,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 889, libro 157, folio 208, finca 18.472. Tipo de valoración: 11.580.000 pesetas.

2. Solar cercado en La Roda, calle Hernando de Perona, 5, de 174,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.071, libro 195, folio 158, finca 17.296. Tipo de valoración: 5.760.000 pesetas.

3. Vivienda en planta segunda, de la casa en La Roda, calle Ángel Escobar, sin número, con vuelta a Hernando de Perona, de 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 889, libro 157, folio 212, finca registral 18.474. Tipo de valoración: 7.040.000 pesetas.

4. Tierra plantada de viña en La Roda, en el paraje de Pozo Bueno, de una superficie de 38 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 874, libro 155, folio 118, finca 18.211. Tipo de valoración: 6.860.000 pesetas.

5. Casa en La Roda y su calle Terrero, número 15, de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 605, libro 104, folio 210, finca 9.767. Tipo de valoración: 9.930.000 pesetas.

Dado en La Roda a 4 de febrero de 1999.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—12.643.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña Isabel Matoque Tebar y don Manuel Picazo Lozano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000017017194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 17.015. Casa sita en término de Tarazona de la Mancha, calle Quebradas Altas, 34, de una superficie de 98,18 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 6.721.845 pesetas.

Dado en La Roda a 16 de febrero de 1999.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—12.712.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 142/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, subrogada por «Empresa Monforte, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Severino José y don Daniel Jerónimo González Martínez, vecinos de Lugo, siendo la cuantía del procedimiento la de 41.991.816 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez el siguiente bien hipotecado:

Finca a labradío, hoy apta para edificación, de una superficie aproximada de 548 metros cuadrados, sita en la calle Ribadeo (Lugo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.124, libro 685, folio 94, finca 34.722. Valorada en 57.420.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de dicha subasta el día 30 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—La subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo

de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en la postura.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición tercera del presente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los bienes muebles que se sacan a subasta se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, despositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Para que así conste y su publicación a los efectos precedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—12.690.

LLEIDA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Lleida, obran autos de jurisdicción voluntaria, número 29/1999-A, instados por doña María Casañé Reñé, por extravío de letras de cambio, aceptadas por la anterior en fecha 25 de marzo de 1983 y libradas por el «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», y pagaderas en el Banto Atlántico, de Lleida, sucursal rambla Ferrán, 50, cuenta corriente número 11-9372000001, letras que tiene una numeración correlativa, a saber: De la 0B7333554 a la 0B7333558 (clase 8), ambas inclusive; de la 0A8268798 a la 0A8268820 (clase 7), ambas inclusive, y de la 0B0612131 a la 0B0612150 (clase 7), ambas inclusive, donde en fecha de hoy ha recaído resolución en la que se acuerda expedir el presente a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Lleida a 16 de febrero de 1999.—Doy fe, el Secretario judicial.—12.570.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 2.247/1998 3.ª y a instancia de don Andrés Moreno Sánchez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Moreno Sánchez, nacido en Madrid, el día 27 de febrero de 1931, hijo de don Alejandro Moreno Cuesta y doña Antonia Sánchez Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Orgaz, número 3, quien fue reclutado a la edad de dieciocho años en el Regimiento de la Legión, prestando servicios para dicho Regimiento durante veintiún años, es decir, hasta 1970, en que envió una carta a su madre en la cual le comunicaba que se licenciaba y que regresaba al domicilio familiar sito en Madrid, calle Orgaz, número 3. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—10.343. y 2.ª 27-3-1999

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 672/1998, 2.ª, y a instancias de doña Concepción Garrido Rielo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Guillermo Muñoz Haro, nacido en Madrid el día 24 de marzo de 1942, hijo de Francisco y Margarita, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Utrillas, número 5, y con documento nacional de identidad número 50.136.091, quien en septiembre de 1980 emprendió viaje a Venezuela, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas pese a las gestiones practicadas al respecto. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—10.187-E. y 2.ª 27-3-1999

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, contra don Juan Rubio Rasero y doña Rosario Gaitán Aranda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000595/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-